**CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR**

Mediante Decreto Supremo Nº 122-2017-PCM y sus modificatorias[[1]](#footnote-1), se crea la **Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (COMUFAL)**, con el objetivo de proponer mecanismos, acciones y herramientas para el desarrollo de la facilitación de comercio, orientados a reducir los costos logísticos a través del incremento de la transparencia, previsibilidad en las operaciones de comercio exterior e implementación de una política de logística de carga, así como contribuir al cumplimiento del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio de la Organización Mundial de Comercio.

Posteriormente, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) emitió la Resolución Ministerial N° 204-2022-MINCETUR[[2]](#footnote-2), que aprueba el **“Proceso de selección y designación de los representantes de los dueños, consignantes o consignatarios de la carga, así como de los representantes de los operadores de comercio exterior, como miembros de la COMUFAL”.**

En ese sentido, se publica la presente convocatoria a fin de que los gremios y/o asociaciones interesadas presenten a su candidato para el proceso de selección y designación de los representantes titular y alterno de los operadores de comercio exterior, como miembros de la COMUFAL, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. **Documentación a presentar**
2. Ficha de inscripción debidamente llenada,
3. Carta del gremio y/o asociación que presentan candidato,
4. Documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de postulación (revisar numeral IV de la convocatoria), y
5. Carta(s) de otro(s) gremio(s) y/o asociación(es) que respaldan la postulación del candidato.
6. **Forma de presentación la postulación y plazos**

* La presentación de la postulación y de los documentos que la acreditan solo se realiza de forma electrónica, al correo electrónico: ccordova@mincetur.gob.pe, consignando en el asunto: **INSCRIPCION DE REPRESENTANTE – “NOMBRE DEL GREMIO Y/O ASOCIACION” – “OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR”.**
* La recepción de las postulaciones se realiza desde el 11 de agosto de 2022 a las 9:00 horas, hasta el 26 de agosto del 2022 a las 18:00 horas.

1. **Cronograma del proceso de selección**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Etapa** | **Actividad** | **Plazo** |
| **Convocatoria** | Publicación de la convocatoria en el portal institucional del MINCETUR. | 10/08/2022 |
| Recepción de postulaciones. | Del 11 al 26/08/2022 |
| **Selección** | Evaluación del cumplimiento de requisitos de postulación, | Del 31 al 14/09/2022 |
| Calificación de criterios de selección y otorgamiento del puntaje a los candidatos. | Del 15 al 22/09/2022 |
| **Designación** | Publicación de resultados en el portal institucional del MINCETUR. | 27/09/2022 |

1. **Especificaciones para el cumplimiento de los requisitos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Requisitos** | **Documentación acreditante** |
| **Gremio y/o asociación** | Agrupar a no menos de cinco (05) asociados o no menos de dos (02) agrupaciones de gremio y/o asociaciones. | Padrón de asociados (personas naturales o jurídicas) o agrupaciones de gremio y/o asociaciones, el cual debe contener el código de Operador de Comercio Exterior – OCE, otorgado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, debiendo encontrarse en estado “Autorizado”; asimismo se debe indicar el número de Registro Único de Contribuyente (RUC), el cual debe encontrarse en estado “Activo” y “Habido”. |
| Acreditar una antigüedad no menor de cinco (05) años, contados desde la fecha de su constitución. | Copia Literal de la Partida registral de constitución del gremio y/o asociación que presenta al candidato, con fecha de emisión de la misma no mayor de tres (03) meses. |
| **Candidato** | Contar con cargo igual o equivalente a la máxima autoridad del gremio y/o asociación o en alguno de los gremios y/o asociaciones que representa o ser miembro de su(s) máximo(s) órgano(s) de Dirección. | Documento que acredite el cargo que ocupa. |
| Contar con una experiencia mínima de cuatro (04) años en temas relacionados a comercio exterior y/o similares en el sector público y/o privado. | * Constancias, certificados, contratos y/o resoluciones que acrediten fecha de inicio y fin de la prestación, así como la actividad desarrollada. * En caso de contar con orden de servicio, deberá presentar la constancia y/o certificado de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces. |

* Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.
* No se admitirán declaraciones juradas para acreditar el tiempo de la experiencia requerida.
* Para el computo de la experiencia, se considerará el tiempo durante el cual el candidato ha desempeñado labores iguales o similares a la solicitada.

1. Publicado el 21 de diciembre de 2017 y modificado mediante Decretos Supremo N° 001-2021-MINCETUR (publicado el 11 de febrero de 2021) y Decreto Supremo N° 177-2021-PCM (publicado el 02 de diciembre de 2021). [↑](#footnote-ref-1)
2. Publicada el 03 de agosto de 2022, <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/normas-legales/3311939-204-2022-mincetur>. [↑](#footnote-ref-2)